



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE RENTAS**

DECRETO N° 4.286

**MAT. : APRUEBA CONVENIO
DE PAGO.-**

LAJA, 13 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 371 de fecha 13.09.13, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don PATRICIO JAIME BALBOA CALABRANO, R.U.T N° [REDACTED] firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBÁSE** el convenio de pago N° 371 de fecha 06.09.13, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don PATRICIO JAIME BALBOA CALABRANO, R.U.T N° [REDACTED], por derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrados y derecho sepultación cementerio de Laja, cadáver de Daniel Muñoz Briones, por un monto de \$ 388.291.-
- 2.- **ORDENÁSE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 77.658 saldo en 5 cuotas de \$ 51.772 y 1 cuota de \$ 51.773 IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control